



UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)
RECIBIDO
Hora: 10:06 Firma: [Signature]

RESOLUCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4287 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 05 de marzo del 2024

VISTO:

El Oficio No. 0166-2024-CEPU/UNJBG, presentado por el Coordinador del Centro de Estudios Preuniversitarios -CEPU - de la Universidad, mediante el cual se acredita al responsable del manejo del Fondo Fijo – Caja Chica de la citada Dependencia, para el **Ejercicio Presupuestal 2024**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2024-DIGA/UNJBG, del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada con Resolución Directoral Administrativa N° 4177-2024-DIGA/UNJBG, donde señala en el ítem IV - **ALCANCE Inciso b)** Los servidores de la Institución autorizados mediante resolución y designados por la Unidades orgánicas de ejecutar la Caja Chica – **Ítem V CONCEPTOS - inciso e)** **“Responsable del Gasto: Personal nombrado (Administrativo, Docente o Docente Investigador) de la UNJBG .**

Que, en mérito a lo dispuesto en la presente Directiva, con documento del Visto, el Director del Centro de Estudios Preuniversitarios – CEPU - de la Universidad; acredita al responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica asignada a su Dependencia, para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, siendo el Centro de Estudios Preuniversitarios, una Dependencia donde no se cuenta con Personal Administrativo nombrado; por lo tanto, se autoriza la **excepcionalidad** a efectos de que recaiga la responsabilidad del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica a nombre del Coordinador de dicha Dependencia;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Proveído N° 2455-2024-DIGA, se dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar ante **la Unidad de Contabilidad**, al responsable de la recepción, ejecución y rendición de cuentas del Fondo Fijo de Caja Chica del **CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS – CEPU**, para el Ejercicio Presupuestal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
CEPU	Dr. VALERIO BONIFACIO CHÁVEZ ANTICONA (Excepcional)	18164370

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Eco. *Marcelino Dante Manini Fuentes*
DIRECTOR

MDMF/ica.
c.c.: UCT - UTE - CEPU – OCI - USI - ☐

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES
SEÑAL DE COFORMIDAD DE SU CONTENIDO
14 MAR 2024
RECIBIDO
FIRMA: [Signature] HORA: 10:06
N° REGISTRO: [Signature]